"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ZONA REGISTRAL Nº VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº013 -2013-SUNARP-Z.R.NºVII/JEF

Huaraz, 17 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley Nº 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS;

Que, mediante Resolución N° 272-2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 05DIC2012 se resolvió encargar a partir del 02 de enero de 2013 al 31 de enero de 2013 en el cargo de Asistente Registral de la Oficina Registral de Chimbote al Abog. Orlando Robin Valera Morales – Auxiliar Administrativo, con todas las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum Circular N° 012-2012-SUNARP/SN de fecha 17DIC2012 el Superintendente Nacional de los Registros Públicos remitió los resultados finales del Concurso Público de Méritos N° 002-2012-SUNARP para el Acceso a la Función Registral, de cuya acta se desprende que el Abog. Víctor Augusto Castro Holguín ha sido declarado ganador en la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, mediante Resolución N° 296-2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 19DIC2012 se designó a partir del 26DIC2012 al Abog. Víctor Augusto Castro Holguín como Registrador Público, Plaza CAP 40 Nivel P1, de la Oficina Registral de Casma – Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, con una remuneración básica de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, considerando que la Plaza 40 Nivel P1 de Registrador Público de la Oficina Registral de Casma, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución N° 301-2012-SUNARP/SN de fecha 26OCT2012, se encuentra cubierta por Abog. Víctor Augusto Castro Holguín – Asistente Registral, al haber sido declarado ganador del Concurso Público de Méritos N° 002-2012-SUNARP, esta Jefatura Zonal debe precisar que la encargatura de funciones asignadas mediante Resolución N° 272-2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 05DIC2012 al Abog. Orlando Robin Valera Morales – Auxiliar Administrativo, será en la Plaza Asistente Registral de la Oficina Registral de Chimbote, debido a que dicha plaza se encuentra vacante;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN, y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), y Abogado CAS que brinda apoyo en la Oficina Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR con eficacia anticipada a partir del 02ENE2013 que la encargtura de funciones asignadas mediante Resolución N° 272-2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 05DIC2012 al Abog. Orlando Robin Valera Morales – Auxiliar Administrativo, será en la Plaza de Asistente Registral de la Oficina Registral de Chimbote, **a partir del 02ENE2013 al 31MAR2013.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Gerencia Registral de la SUNARP, Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Oficina de Informática, Oficina de Catastro, Oficina Legal, Oficina de Personal, Oficinas Registrales de Casma y Chimbote, y Órgano de Control Interno, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PÚBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz
Jefatura

Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz